

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 40/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La convocatoria a Sesión Ordinaria realizada durante el mes de abril en la ciudad de Trelew, celebración Concursos Públicos, dictámenes de comisiones de admisibilidad de denuncias, tratamiento de todas las cuestiones de índole administrativo e institucional (Ley V 70 y V 80), la misma se realizo en las instalaciones del Hotel Aguada Trelew – Henko SA (Res Adm n° 07/24CM n° 08/24CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Henko SA – Hotel Aguada Trelew CUIT 30-71826546-7, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo durante el mes de abril del corriente.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850545930094211653291, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 15 de Abril de 2024

Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut